

Asunción, 22 de octubre de 2024.

NOTA UOC N° 91/2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Presente


Me dirijo a Usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Superior de Bellas Artes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario, a fin de comunicar la suscripción del Contrato N° 03/2024 entre el oferente adjudicado MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi con RUC 1538577-9 y el Instituto Superior de Bellas Artes, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 09/2024 “*Servicio de Ceremonial y Catering para el Acto Honoris Causa del ISBA – Ad Referéndum*” con ID. 454.315.

Además, se remite la Resolución ISBA N° 058/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, “*Por la cual se designa al señor Osmar Orlando Escobar como Administrador de Contratos para los llamados de los procesos licitatorios del Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA), correspondientes al periodo 2024*”; en atención a las normativas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.

Atentamente.




CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA

Asunción, 18 de octubre del 2024.

**DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BAJO EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, A LOS EFECTOS DE SOLICITUD DE EMISIÓN
DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN -**

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Superior de Bellas Artes, me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en la Resolución DNCP N° 15/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN” en referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL ACTO HONORIS CAUSA DEL ISBA - AD REFERÉNDUM” con ID N° 454.315 adjudicada a la empresa MIL NOVECIENTO de la Señora Lara Valeria Barbieri Sarubbi, con RUC N° 1538577-9.

Para el efecto, el Art° 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024 “Del plazo para formular protesta y la emisión de Códigos de Contratación (CC)” de la Resolución DNCP N° 15/2024 dispone cuanto sigue: “A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) *En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...”*.

Además, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 7021/2022, en su Art 4° - “Principios Rectores inc. c) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por consiguiente, esta unidad expresa **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** cuanto sigue:

Próceres de Mayo c/ Ana Díaz

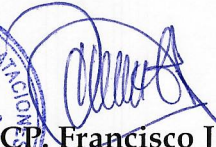


Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay
www.bellasartes.edu.py

En cumplimiento de las disposiciones señaladas, la contratante ha procedido bajo su responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto, debido a que corresponde la provisión del SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL ACTO HONORIS CAUSA DEL ISBA - AD REFERÉNDUM, cuya realización fue programada en fecha y lugar, conforme a las necesidades y actividades de la institución.

Se expone la presente declaración jurada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, a los efectos de solicitud de emisión de Código de Contratación (CC).




CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contratación
ISBA